

# EL TRATADO DE COMERCIO DE ARMAS

*Alberto E. Dojas<sup>1</sup>*

2012

*Quiero felicitar a la “Asociación para las Políticas Públicas” (APP), a “Project Ploughshares” y a “Parliamentarians for Global Action” (PGA) por haber organizado este encuentro sobre un tema clave de nuestro tiempo y, en particular, a María Pía Devoto, que con su simpatía y energética actitud hizo posible el éxito de esta iniciativa. La reunión de parlamentarios, académicos y representantes de la sociedad civil que nos han acompañado estos dos días ha permitido una reflexión rica por la diversidad de perspectivas y opiniones.*

He tenido oportunidad en otras reuniones organizadas por la Asociación para las Políticas Públicas de referirme no sólo a la importancia que la República Argentina asigna a encontrar una solución negociada y por consenso entre todos los Estados a este problema, sino también a las razones que explican la activa participación que el Gobierno Argentino ha tenido en la negociación de un tratado universal que regule y brinde un marco de seguridad para el desarrollo de la industria y el comercio lícitos, a la vez que permita enfrentar los desafíos planteados por la ilegalidad y el delito.

Los problemas derivados de los diferentes aspectos involucrados en el tráfico ilícito y las transferencias de armas convencionales, -tanto las de uso militar y de las fuerzas de seguridad como las de uso civil-, constituyen un elemento importante dentro de una estrategia general más amplia de la República Argentina en materia de seguridad internacional, defensa, no proliferación y seguridad interna. Desde el punto de vista de la política exterior, procuramos pensar los diferentes aspectos y campos en los que actuamos de una manera integrada y coherente, de modo tal que cada una de sus partes se integre armoniosamente en un plan de largo plazo que, por la misma naturaleza de los temas que abarca, debe reflejar un consenso mayoritario entre las fuerzas políticas.

© 2012

---

INTERVENCIÓN REALIZADA EN LA REUNIÓN REGIONAL: “TALLER DE DISCUSIÓN SOBRE EL TRATADO DE COMERCIO DE ARMAS (TCA)”, QUE TUVO LUGAR EL 29 Y 30 DE MARZO DE 2012 EN EL SALÓN DE LECTURA DEL HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN, ORGANIZADO POR LA “ASOCIACIÓN PARA LAS POLÍTICAS PÚBLICAS” (APP), “PROJECT PLOUGSHARES” (CANADÁ) Y “PARLAMENTARIANS FOR GLOBAL ACTION (PGA).

---

<sup>1</sup>Dirección de Seguridad Internacional, Asuntos Nucleares y Espaciales, del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina. Estoy en deuda con Laura Zerillo por su invaluable contribución para la realización de este trabajo.

Este ha sido el caso desde el restablecimiento democrático en 1983, período en que la Argentina ha mantenido no sólo una coherencia en los principios generales de su política exterior en esta materia -con las lógicas variantes y peculiaridades de cada gobierno-, sino también ha procurado desarrollar internacionalmente una política de cooperación y de liderazgo allí donde era necesaria, para impulsar el desarrollo de iniciativas sobre las que existía internamente un amplio acuerdo de que eran valiosas. Es este hecho, pues, el que ha dado sustento y fortaleza a nuestra acción exterior en este campo que hoy nos ocupa.

Las líneas directrices de esta política de seguridad internacional, defensa y no proliferación —expresadas en forma muy esquemática— han sido:

- *El desarrollo de un entramado de intereses comunes, como sustento de la paz, la concordia y de integración.*
- *La implementación de medidas de fomento de la confianza y la seguridad, con vistas a la integración.*
- *la proscripción completa de las armas de destrucción en masa en nuestra región.*
- *la participación activa en los mecanismos de no proliferación, que garantice que los compromisos asumidos por los diferentes Estados en esta materia se respetan y se cumplen de buena fe, a la vez que prueban a la comunidad internacional la política transparente y responsable de la República Argentina, generando así la necesaria confianza mutua.*
- *un nivel bajo de fuerzas convencionales.*

Es suficiente mirar el camino recorrido desde 1983 hasta la fecha y compararlo con la situación anterior, para comprobar con claridad cuánto se ha logrado en nuestra región a favor de la paz, la integración y la seguridad. Nuestra estrategia y nuestra política exterior pueden considerarse, por lo tanto, exitosas en el largo plazo.

La sociedad argentina comparte la idea de que de esta manera no sólo lograremos nuestros intereses nacionales sino también que tendremos un mundo más seguro, que es una condición para el florecimiento democrático y nuestro propio desarrollo. No es sólo por una adhesión formal o por un mezquino cálculo político que la Argentina ha mantenido la continuidad de esta política, sino que la razón última es la convicción compartida de que un mundo sin armas de destrucción en masa y con un nivel bajo de fuerzas convencionales es más seguro y crea mejores condiciones para la paz, la cooperación, la construcción de confianza y la integración con los países vecinos.

Es en este marco general que se inserta nuestra activa participación en materia de control del tráfico ilícito y de las transferencias de armas de fuego, que obedece a la misma lógica: nuestra sociedad demanda mayor seguridad, quiere vivir en un mundo sin redes ilegales dedicadas al delito y la violación de la ley que, para alcanzar sus objetivos, no dudan en obtener las armas en los mercados ilegales y en usarlas impunemente en contra de los mismos ciudadanos y las instituciones del Estado. La Argentina también tiene un gran interés en que este tipo de armas no sea un instrumento para la vio-

lencia política, alimentada por conflictos de diversa naturaleza que han emergido con renovadas fuerzas a partir del fin de la guerra fría. La violencia interestatal -ya sea por la acción de grupos delictivos de creciente fuerza en razón del mercado ampliado por la globalización, o por los conflictos de naturaleza étnica, racial, religiosa o cultural- encuentra en el tráfico de armas una oportunidad para violar el monopolio del uso de la fuerza de los Estados. La experiencia histórica muestra que al final de este camino se encuentran la disgregación nacional, el riesgo de la guerra civil y todo tipo de enfrentamientos que producen un insostenible sufrimiento humano, la muerte y la destrucción. Del mismo modo, mantenemos una conducta responsable, al controlar cada una de las exportaciones de armas convencionales por medio de una Comisión Interministerial para asegurarnos de que no se dirijan a zonas en conflicto, a países en guerra civil, que estén bajo embargo de las Naciones Unidas o puedan causar un desequilibrio estratégico en una región determinada.

La estabilidad internacional no puede descansar únicamente en controles nacionales. Resulta necesario contar con un método más amplio de supervisión. Un mecanismo internacional globalmente aceptado es la mejor forma de mantener criterios uniformes y objetivos y, para ello, un instrumento jurídicamente vinculante que establezca normas comunes a todos los Estados a la hora de evaluar una exportación de armas convencionales es indispensable.

No se trata de evitar o prohibir que los Estados adquieran material militar para la defensa conforme al artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas. Todo lo contrario: los Estados tienen el derecho legítimo de comprar armas según sus propias percepciones de seguridad y sus necesidades internas para enfrentarse a la delincuencia, en la medida en que los propósitos de su adquisición, como su utilización, sean concordantes con los principios de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional, el derecho internacional humanitario y los derechos humanos.

Cuando un Estado exporta armas se encuentra realizando una operación comercial con un Estado que puede utilizarlas para un conflicto armado u otros fines. Consecuentemente, quien exporta debe analizar el conjunto de las circunstancias que hacen a la necesidad de la adquisición y los objetivos de su eventual utilización, como los riesgos de desvío al mercado ilícito.

La transparencia en el comercio y las transferencias de armas de guerra, particularmente las de gran significación como los tanques, vehículos armados, artillería de alto calibre, aeronaves de combate, helicópteros de ataque, buques de guerra y lanzadores de misiles ha avanzado mucho en los últimos años, a través del sistema de Registros de las Naciones Unidas y otras organizaciones regionales y de las declaraciones voluntarias que efectúan cada uno de los países. No avizoramos, por lo tanto, grandes desacuerdos sobre este tipo de armas. El gran problema y el gran desafío que tenemos por delante es la fabricación y el comercio de armas pequeñas y ligeras, que, como sabemos, están en manos de particulares que tienen el derecho de poseerlas. El Instituto Superior de

Estudios Internacionales de Ginebra ha advertido que unas 650.000 armas pequeñas y ligeras procedentes de los arsenales de los Estados y de los ciudadanos civiles se desvían anualmente al mercado ilícito del que se alimentan el crimen organizado, el terrorismo y grupos insurgentes.

En ciertos casos, la libertad de poder adquirir y poseer legalmente armas de fuego forma parte esencial de una cultura y un sistema político. Pero también tenemos que reconocer que esos derechos individuales deben ponerse en el contexto de los intereses más generales, particularmente en esta etapa de gran expansión del comercio internacional y del flujo de personas y mercaderías, del mismo modo que los intereses y derechos de un Estado deben armonizarse con los intereses y derechos de todos los Estados. Si es que vamos a construir una sociedad global tenemos también que ponernos de acuerdo en los estándares mínimos de derechos, garantías y responsabilidades para construir un mundo para todos. El gran desafío que ha planteado esta negociación internacional fue, en realidad, armonizar los derechos e intereses de ciudadanos y empresas respecto de las armas livianas con los fines más generales del Estado y la sociedad.

Las organizaciones como las que se han reunido aquí han cumplido un rol extraordinario en alertar y promover el debate de la opinión pública mundial e impulsar a los gobiernos para actuar, convirtiéndose, por un lado, en correas de transmisión, y por el otro, en activos impulsores de una solución. Las organizaciones no gubernamentales, los partidos políticos, los diversos tipos de asociaciones civiles y una parte importante de la opinión pública internacional reclaman crecientemente que los Gobiernos y las Naciones Unidas cumplan un rol positivo en defensa de la paz y los derechos humanos. Es el desarrollo de una opinión pública global, de una sociedad que se piensa a sí misma en términos universales, que se interesa por lo que pasa en todos los rincones de la aldea global, que participa y demanda, lo que finalmente hace que las instituciones funcionen y avancen en un sentido más evolucionado.

El Gobierno Argentino abrió las puertas a la participación de las organizaciones no gubernamentales en este proceso de negociación de un tratado porque comparte la idea de que una sociedad demandante es un elemento indispensable para alcanzar soluciones políticas duraderas a los problemas. Por esta vía, la acción que viene con fuerza desde la sociedad civil pudo unirse a los intereses más generales del Estado y el Gobierno Argentino para tratar de encontrar una solución que siempre entendimos que no puede ser exclusivamente nacional. Sólo alcanzaremos el éxito y resolveremos los problemas que plantea esta amenaza si tenemos un enfoque cooperativo global: en este sentido, no podemos imaginar la construcción de una isla de seguridad en un mundo sin controles y responsabilidades compartidas. No existe ningún Estado que no se vea enfrentado con esta dimensión del problema.

Aguardamos, pues, con optimismo la etapa crucial que tenemos por delante y confiamos en que las fuerzas que impulsan el bien común de toda la Humanidad

lograrán encontrar una solución justa y equitativa a las diferencias que aún subsisten, reconociendo que para alcanzar un fin mayor todos debemos ceder en cierta medida nuestros objetivos de máxima. Tenemos confianza de que éste puede ser un año histórico en el que la sociedad mundial produzca un hecho de gran significación histórica como es tener un tratado que formalice la responsabilidad que todos tenemos de actuar con responsabilidad y ética para evitar la destrucción de la vida humana, que debe ser el objetivo más alto del acción política con un sentido ético.

Muchas gracias a todos Ustedes por haber compartido esta reflexión; ha sido un honor y un placer recibirlos en la Argentina.

